



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00087728- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Que mediante las actuaciones se tramita la solicitud de designación interina del docente RECHE FEDERICO HERNÁN a partir del 01 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que el interesado eleva el Informe Docente 2020/2021 y Plan de Actividades Académicas 2022 que fueron evaluados por los miembros de la Comisión Académica conformada por las Coordinadoras Académicas de los Institutos CEA e IIFAP, Directores de Carrera de Grado y Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales.

Que el Área de Recursos Humanos de la Facultad eleva Informe de Revista.

Que cuenta con dictamen favorable emitido por la Comisión de Asuntos Académicos, en fecha 11 de abril del 2022.

El debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E:

Art. 1º: Designar interinamente a RECHE FEDERICO HERNÁN (CUIL: 20-32683130-2 / Legajo N: 48114) en un cargo de Profesor Ayudante A (ex Ay.1a), DS (Cód.119) en la asignatura Economía Política I, correspondiente al 2º cuatrimestre del Ciclo Inicial Común de las Carreras Licenciatura en Ciencia Política y Licenciatura en Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales, a partir del 01 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, o antes si el cargo se proveyera por concurso.

Art. 2º: Autorizar al prof. RECHE FEDERICO HERNÁN (CUIL: 20-32683130-2 / Legajo N: 48114) el desempeño docente como carga anexa a su cargo, en las siguientes asignaturas de las Carreras de grado Licenciatura en Ciencia Política y Licenciatura en Sociología de la FCS: Economía Política II (3º cuatrimestre del Ciclo Inicial Común) y Desarrollo Social y Económico (8º cuatrimestre del Ciclo de Formación Específica de la Lic. en Sociología) durante el ciclo lectivo 2022.

Art. 3º: El profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

Art. 4º: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.